

**APRUEBA CONTRATO EJECUCION  
DE OBRA POR TRATO DIRECTO**

HUEPIL, ENERO 02 DEL 1 2012

**DECRETO ALCALDICIO N° 79/2012.**

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) La Ley de Compras N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- c) Lo dispuesto en el Art. 10, letra g del Decreto 250, Reglamento de la Ley 19.886.
- d) La necesidad de habilitar dos baños en el centro geriátrico de Huepil, obras que son parte de la sala taller construida el 2do. Semestre del 2011; Esto obedece a 2 situaciones: En el proceso de autorización sanitaria se observa la carencia de dos baños lo que se conjuga con la alta demanda de usuarios en este centro de salud; Cabe hacer mención que el Sr. José Valdebenito Chavarría ejecuto la primera etapa y esta obra es complementaria a la Sala Taller
- e) El Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. José Valdebenito Chavarría, de fecha 02 de enero del 2012, para la ejecución de la obra construcción de 2 baños en ele Centro Geriátrico por 3,42 m2, en tabaquería de madera, radier de cemento e instalación de agua y sanitarios.
- f) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente.

**DECRETO**

1. **APRUEBESE** el Contrato de ejecución de obras suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. José Valdebenito Chavarría, de fecha 02 de Enero del 2012 para la ejecución de la obra " Construcción dos Baños Centro Geriátrico "
2. **IMPUTESE** el gasto ocasionado de **\$1.309.000.-** impuesto incluido, en la cuenta 3102004, del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**LOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**JAIME VELOSO JARA**  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo SECPLAN
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- JVJ/ FMMB/FSF/fsf.



11

2

3

**CONTRATO POR OBRA VENDIDA**

En Huepil a 02 días del mes de Enero de 2012, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2, representada por su Alcalde Sr. Jaime Veloso Jara, Ingeniero Civil, Rut.: 9.248.944-2, Chileno, Domiciliados en Diego Portales N ° 258 de Huepil, Comuna de Tucapel y Don José Benedicto Valdebenito Chavarría, Rut.: 9.082.640-9 Chileno con domicilio en Calle Bulnes 394 de Tucapel, Comuna de Tucapel, se ha convenido el presente Contrato de Mano de Obra:

**CLAUSULA PRIMERA:** La Municipalidad de Tucapel por intermedio del Depto. De Salud requiere contratar personal para que realice el Proyecto de "Construcción dos baños Centro Geriátrico". Ubicado en calle 12 de Febrero s/n de Huepil.

**CLAUSULA SEGUNDA:** Con la finalidad descrita precedentemente, la Municipalidad de Tucapel, contrata a Don José Valdebenito Chavarría, quien se pondrá a disposición de la Dirección de la Dirección de Salud, para realizar los trabajos indicados en la Cláusula Anterior.

**CLAUSULA TERCERA:** El presente Contrato deberá ejecutarse en un plazo de 30 días desde el 02/01/2012.

**CLAUSULA CUARTA:** Por los trabajos realizados por don José Valdebenito Chavarría, la Municipalidad de Tucapel, pagará la suma de \$ 1.309.000.- (Un millón trescientos nueve mil pesos).- incluido el I.V.A. El Pago se hará efectivo en dos pagos. Uno al comienzo de la obra y el último al término de esta previa recepción provisoria de la dirección de obras.

Las facturas deberán ser emitidas a nombre del Departamento de Salud, Rut. 69.141.802-2, quién se encargará de su cancelación.

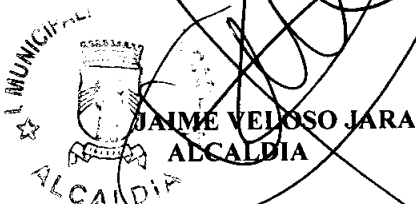
**CLAUSULA QUINTA:** Los trabajos se ejecutarán según planos diseñados por el Depto. de Obras.

**CLAUSULA SEXTA:** La presente relación contractual no generará obligaciones laborales de conformidad a la Ley.

**CLAUSULA SEPTIMA:** El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 31002004 iniciativa de Inversión, Proyectos, Obras Civiles, del Presupuesto Vigente del Depto. Comunal de Salud.

Para estos efectos las partes fijan domicilio en la ciudad de Huepil, Comuna de Tucapel y prorrogan competencia antes los tribunales de esta jurisdicción.

  
JOSE VALDEBENITO CHAVARRIA  
9.082.640-9

  
JAIME VELOSO JARA  
ALCALDIA

10

11

12